



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 25 de Marzo de 2019.

**RES. PRESIDENCIA N° 254/2019**

**VISTO:**

CUIJ N° A-01-00006472-2/2019, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Maria Emilia Bavio, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 16, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 2 de mayo de 2019 y hasta el día 30 de abril de 2020 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria, fundamenta su pedido toda vez que desea radicarse en la provincia de Salta a fin de participar en diferentes concursos para ocupar cargos en el Fuero Federal de esa Provincia.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. 1259/15.

Que se le hace saber a la Dra. Bavio, que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 2 de mayo de 2019 y hasta el día 30 de abril de 2020 inclusive, conforme lo establece el Art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15), a la Dra. Maria Emilia Bavio, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 16.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Maria Emilia Bavio, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 16, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 254/2019**

  
**Dr. Alberto Maques**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires